

Río Gallegos, 12 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04989-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno de la Unidad Académica Río Gallegos como pasante para ser afectado a la Jefatura de Dpto. Despacho de este Rectorado;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Carolina Natalia MARÍN;

Que dicha alumna fue incorporada al sistema de pasantías mediante Res. N° 209/05 a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de agosto del año 2005;

Que por Res. N° 576/05 se prorrogó la misma desde el 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2005; por Res. N° 812/05 desde el día 1° de enero y hasta el día 30 de abril del año 2006; por Res. N° 214/06 desde el día 1° y hasta el día 31 de mayo del año 2006;

Que a fs. 220 obra nota de la alumna antes referida mediante la cual informa que renuncia a dicha pasantía a partir del día 12 de mayo del año 2006, por haber sido beneficiada con la Beca del Ciclo Superior, para alumnos reinscriptos;

Que por lo expuesto se debe aceptar la renuncia presentada;

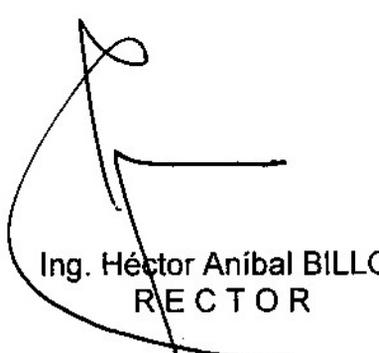
Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el alumna Carolina Natalia MARÍN (D.N.I. N° 29.754.331) a partir del día 12 de mayo del año 2006, en el cargo en el cual se encontraba designada para cumplir funciones en la Jefatura de Dpto. Despacho de este Rectorado, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Jefatura de Dpto. Despacho, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **306**

-2006.-

a.c.